



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 16 de Octubre de 2012

Visto, el Memorando N° 403-2012-DG/HNCH;

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Nacional Cayetano Heredia es un órgano desconcentrado de la Dirección de Salud V Lima Ciudad, que brinda atención de salud de alta complejidad, siendo responsable de lograr el desarrollo de la persona a través de la protección, recuperación y rehabilitación de su salud y del desarrollo de un entorno saludable y tiene entre otras funciones administrar los recursos humanos, materiales económicos y financieros así como continuamente la calidad, productividad, eficiencia y eficacia de la atención a la salud, estableciendo las normas y los parámetros necesarios, así como generando una cultura organizacional con valores y actitudes hacia la satisfacción de las necesidades y expectativas del paciente y su entorno familiar;

Que, la Ley N° 27806- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, el 3° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado mediante Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, se establece entre otras obligaciones de la máxima autoridad de la entidad es designar al funcionario responsable de entregar la información solicitada por los administrados;

Que, igualmente el artículo 4° de la norma acotada señala que la designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad, y será publicada en el Diario Oficial El Peruano. Adicionalmente, la Entidad colocará copia de la Resolución de designación en lugar visible en cada una de sus sedes administrativas;

Que, por Resolución Directoral N° 262-SA-DS-HNHC/2010, de fecha 18 de noviembre de 2010, se designa a los responsable de entregar la información de acceso al público al Jefe de la Oficina de Comunicaciones y como responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia al Jefe de la Oficina de estadística e Informática;

Que, habiéndose designado al Director General del Hospital Nacional Cayetano Heredia mediante Resolución Ministerial N° 477-2012/MINSA, publicado en el Diario El Peruano con fecha 9 de Junio de 2012 y cambios en el Equipo de Gestión es conveniente proceder a ratificar al Jefe de la Oficina de Coumicaciones como responsable de entregar la información de acceso al público y al Jefe de la Oficina de Estadística e Informática como encargado de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia;





Con el visado del Director Adjunto y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Cayetano Heredia, aprobado por Resolución Ministerial N° 216-2007/MINSA del 9 de marzo de 2007;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar al Jefe de la Oficina de Comunicaciones como responsable de entregar información de acceso al público del Hospital Nacional Cayetano Heredia.

Artículo 2º.- Designar al Jefe de la Oficina de Estadística e Informática como responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia del Hospital Nacional Cayetano Heredia.



Artículo 3º.- Los jefes de las unidades orgánicas, jefes de departamentos y jefes de oficinas del Hospital remitirán la información de acceso al público a la jefatura de la Oficina de Comunicaciones.

Artículo 4º.- Encargar la publicación de la presente resolución al Jefe de la Oficina de Comunicaciones del Hospital Nacional Cayetano Heredia.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Cayetano Heredia
[Signature]
Dr. LUIS EDGARDO DULANTO MONTEVERDE
DIRECTOR GENERAL
CMP. 14270

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA
EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA
"FIEL DEL ORIGINAL"
17 OCT 2012
[Signature]
EMILIANO ELIAS SUAREZ LUISPE
ASISTENTE ADMINISTRATIVO
FEDATARIO TITULAR
TRAMITE INTERNO

LEDM/CEWA/LNSE/Inse
C. c.
Archivo
OAJ
Todas la Unidades Orgánicas